

ADENDA No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-09-2019
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: "Ejecutar el proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo en la (s) región (es) adjudicada (s), obligándose a comercializar, instalar y prestar el servicio bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico".

En Bogotá D.C., el 20 de noviembre de 2019, **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, Secretaria General, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 539 del diecinueve (19) de marzo de 2019 modificada por la Resolución No. 1863 del 29 de julio de 2019, y en especial en las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con las respuestas dadas a las observaciones presentadas dentro de la licitación pública No. FTIC-LP-09-2019, y a la solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura, expide la presente adenda en los siguientes términos:

1. Se modifica **el numeral 3.3 del pliego de condiciones definitivo** correspondiente a la FORMA DE PAGO, el cual quedará así:

"3.3 FORMA DE PAGO

El manejo de los recursos del proyecto se realizará bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos, el cual consiste en la entrega de los recursos a la entidad Fiduciaria mediante la constitución de un Patrimonio Autónomo, para que ésta lo administre, y desarrolle la gestión encomendada por el Fideicomitente (Contratista), dirigida al cumplimiento de la finalidad señalada.

La utilización del mecanismo de Fiducia tiene como principales beneficios que: i) permite la estructuración de un cronograma de desembolsos y utilizaciones, de acuerdo con las necesidades del proyecto; ii) permite encomendar a un tercero especializado la realización de los pagos, liberando carga administrativa en el control de los recursos y; iii) permite un control eficiente de los pagos, con información oportuna y detallada de los mismos.

El cronograma de desembolsos de los recursos de aporte responde a la proyección de las actividades de instalación, puesta en servicio y operación, de acuerdo con las metas de nuevos suscriptores que se asignan por región, tal como se indica en el Anexo Técnico.

Los desembolsos se realizarán al patrimonio autónomo, tal como se indica a continuación. Debe entenderse que los desembolsos por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se efectuarán al patrimonio autónomo, cuando el contratista cumpla las condiciones que se establecen a continuación:

1. REGIÓN NOROCCIDENTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) <u>entrega del plan de alistamiento.</u>	Tentativamente 27 de diciembre de 2019.	Suma de \$ 72.000.000
Segundo desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la entrega del plan de comercialización y a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$ 888.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$2.832.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$ 4.576.000.000



Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$4.800.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$4.800.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$4.728.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$3.912.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.968.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	Suma de \$224.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 38.400.000.000

2. REGION NORTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) <u>entrega del Plan de alistamiento</u> .	Tentativamente 27 de diciembre de 2019.	Suma de \$63.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, El valor a pagar corresponde a la entrega del plan de comercialización y a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$777.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$2.478.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$4.004.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$4.200.000.000



Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$4.200.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$4.137.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$3.423.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.722.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	Suma de \$196.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 33.600.000.000

3. REGIÓN CENTRO			
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar	
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y <u>(ii) entrega del Plan de alistamiento.</u>	Tentativamen te 27 de diciembre de 2019.	Suma de \$135.000.000	
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la entrega del plan de comercialización y prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamen te 15 de abril de 2020.	Suma de \$1.665.000.000	
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamen te 15 de julio de 2020	Suma de \$5.310.000.000	
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamen te 15 de octubre de 2020	Suma de \$8.580.000.000	
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamen te 18 de diciembre de 2020	Suma de \$9.000.000.000	
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamen te 15 de abril de 2021	Suma de \$9.000.000.000	



Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$9.000.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$9.000.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$8.865.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$7.335.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$3.690.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	Suma de \$420.000.000
TOTAL CONTRATO		72.000.000.000

4. REGION ORIENTE		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y <u>(ii) entrega del Plan de alistamiento.</u>	Tentativamente 27 de diciembre de 2019.	Suma de \$45.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la entrega del plan de comercialización y prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$555.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$1.770.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$2.860.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$3.000.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$3.000.000.000



Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$2.955.000.000
Décimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$ 2.445.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.230.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 3 de Agosto de 2022.	Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

5. REGIÓN SUR		
Concepto de desembolso	Fecha de desembolso	Valor a pagar
Primer Desembolso: equivalente al (0,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, sujeto a: (i) perfeccionamiento y legalización del Contrato de Aporte y (ii) entrega del Plan de alistamiento.	Tentativamente 27 de diciembre de 2019.	Suma de \$45.000.000
Segundo Desembolso: equivalente al (2,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la entrega del plan de comercialización y prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2020.	Suma de \$555.000.000
Tercer desembolso: equivalente al (7,4%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2020	Suma de \$1.770.000.000
Cuarto desembolso: equivalente al (11,9%) del valor del Contrato de Aporte El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2020	Suma de \$2.860.000.000
Quinto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	Suma de \$3.000.000.000
Sexto desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico sujeto a: (i) cierre del sexto periodo de prestación del servicio a 25.000 nuevos suscriptores	Tentativamente 15 de abril de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Séptimo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2021	Suma de \$3.000.000.000
Octavo desembolso: equivalente al (12,5%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 15 de octubre de 2021	Suma de \$3.000.000.000

Noveno desembolso: equivalente al (12,3%) por ciento del valor del Contrato de Aporte El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	Suma de \$2.955.000.000
Decimo desembolso: equivalente al (10,2%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de abril de 2022.	Suma de \$ 2.445.000.000
Undécimo desembolso: equivalente al (5,1%) por ciento del valor del Contrato de Aporte, El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2022.	Suma de \$1.230.000.000
Duodécimo desembolso: equivalente al (0,6%) por ciento del valor del Contrato de Aporte. El valor a pagar corresponde a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

Las fechas de todos los desembolsos están sujetas a disponibilidad de liquidez y Plan Anual de Caja.

Cronograma de utilizaciones

A continuación se describe el cronograma de utilizaciones del proyecto, el cual está sujeto a los desembolsos previamente establecidos y a la aprobación del Comité Fiduciario, previo concepto de la Interventoría sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista.

1. REGIÓN NOROCCIDENTE		
Condición de la utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%)- Valor
Primera utilización: (i) <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> del plan de alistamiento.	Tentativamente 30 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$ 72.000.000
Segunda utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> , del plan de comercialización y la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 22 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$ 888.000.000
Tercera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de las metas correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 22 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$2.832.000.000
Cuarta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico. Para esta utilización la interventoría deberá verificar que el 100% de los accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario. hayan sido instalados.	Tentativamente 22 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$ 4.576.000.000
Quinta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 28 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$4.800.000.000

Sexta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 22 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Séptima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 22 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Octava utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 22 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$4.800.000.000
Noveno utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 27 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$4.728.000.000
Decima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 25 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$3.912.000.000
Undécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 22 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.968.000.000
Duodécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previa aprobación del informe final emitido por la Interventoría y expedición del concepto de aprobación</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 10 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$224.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 38.400.000.000

2. REGION NORTE		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> del plan de alistamiento.	Tentativamente 30 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$63.000.000
Segunda Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> , del plan de comercialización y la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$777.000.000
Tercera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de las metas correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$2.478.000.000
Cuarta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico. Para esta utilización la interventoría deberá verificar que el 100% de los accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario. hayan sido instalados.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$4.004.000.000

Quinta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Sexta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Séptima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Octava utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$4.200.000.000
Novena utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$4.137.000.000
Décima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$3.423.000.000
Undécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.722.000.000
Duodécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previa aprobación del informe final emitido por la Interventoría y expedición del concepto de aprobación</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$196.000.000
TOTAL CONTRATO		\$ 33.600.000.000

3. REGIÓN CENTRO		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> del plan de alistamiento.	Tentativamente 30 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$135.000.000
Segunda Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> , del plan de comercialización y la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$1.665.000.000
Tercera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de las metas correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$5.310.000.000
Cuarta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico. Para esta utilización la interventoría deberá verificar que el 100% de los accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario, hayan sido instalados.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$8.580.000.000

Quinta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Sexta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Séptima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Octava utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$9.000.000.000
Novena utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$8.865.000.000
Décima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$7.335.000.000
Undécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$3.690.000.000
Duodécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previa aprobación del informe final emitido por la Interventoría y expedición del concepto de aprobación</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$420.000.000
TOTAL CONTRATO		72.000.000.000

4. REGION ORIENTE		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> del plan de alistamiento.	Tentativamente 30 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$45.000.000
Segunda Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u>, del plan de comercialización y la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$555.000.000
Tercera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de las metas correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$1.770.000.000
Cuarta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico. Para esta utilización la interventoría deberá verificar que el 100% de los accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario, hayan sido instalados.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$2.860.000.000

Quinta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Sexta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Séptima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Octava utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Novena utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$2.955.000.000
Décima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$ 2.445.000.000
Undécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.230.000.000
Duodécima utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previa aprobación del informe final emitido por la Interventoría y expedición del concepto de aprobación</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

5. REGIÓN SUR		
Condiciones de utilización	Fecha estimada	Porcentaje (%) - Valor
Primera Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> del plan de alistamiento.	Tentativamente 30 de diciembre de 2019.	0,2%: Suma de \$45.000.000
Segunda Utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> , del plan de comercialización y la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de abril de 2020.	2,3%: Suma de \$555.000.000
Tercera utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de las metas correspondientes a la prestación del servicio durante el periodo de corte, según lo establecido en el anexo técnico	Tentativamente 15 de julio de 2020	7,4%: Suma de \$1.770.000.000
Cuarta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico. Para esta utilización la interventoría deberá verificar que el 100% de los accesos asignados por región e incluidos en la oferta del adjudicatario. hayan sido instalados.	Tentativamente 15 de octubre de 2020	11,9%: Suma de \$2.860.000.000
Quinta utilización: <u>Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría</u> de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de diciembre de 2020	12,5%: Suma de \$3.000.000.000



Sexta utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de abril de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Séptima utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Octava utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de octubre de 2021	12,5%: Suma de \$3.000.000.000
Novena utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 17 de diciembre de 2021.	12,3%: Suma de \$2.955.000.000
Décima utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 18 de abril de 2022.	10,2%: Suma de \$ 2.445.000.000
Undécima utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previo concepto de cumplimiento emitido por la Interventoría de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 15 de julio de 2022.	5,1%: Suma de \$1.230.000.000
Duodécima utilización: Aprobación por parte de la Supervisión, previa aprobación del informe final emitido por la Interventoría y expedición del concepto de aprobación de la prestación del servicio durante el periodo de corte, según metas establecidas en el anexo técnico.	Tentativamente 3 de agosto de 2022.	0,6%: Suma de \$140.000.000
TOTAL CONTRATO		24.000.000.000

Nota 1: Durante la ejecución del contrato el ejecutor podrá acceder a cada utilización aun cuando no haya cumplido la totalidad de la meta correspondiente, siempre y cuando la interventoría haya emitido un concepto favorable sobre el cumplimiento de al menos 70% de la meta respectiva. El rezago que resulte de la aprobación de metas parciales deberá ser superado en el periodo inmediatamente siguiente como condición para que el ejecutor pueda acceder a una nueva utilización.

Nota 2: El contratista deberá tener en cuenta el cronograma establecido en las circulares que emita la fiduciaria en el cierre financiero de fin de año, presentación y radicación de las órdenes de pago del año correspondiente que emita el Fondo Único de TIC.

Nota 3: El valor del porcentaje definido en cada uno de los desembolsos está redondeado a dos decimales.”

2. Se modifica el numeral 1.4 del Anexo No 13 correspondiente a las **CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE FIDUCIARIAS**, el cual quedará así:

“1.4. CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE FIDUCIARIAS

La selección de la sociedad fiduciaria debe realizarla el proponente adjudicatario, teniendo en cuenta que ésta debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer experiencia en la administración de recursos públicos, para lo cual debe aportar certificaciones que demuestren que en los últimos tres (3) años ha celebrado y ejecutado:
 1. A favor de Entidades Estatales contratos de fiducia pública.
 2. Encargo fiduciario.
 3. fiducia mercantil.

Las certificaciones deben contener una declaración de satisfacción institucional expedida por el representante legal del Contratante. Suministrar al Proponente una propuesta en la cual ofrezca constituir con los recursos de Fomento, un portafolio de inversión integrado por títulos de la misma naturaleza de aquellos que componen un Fondo Común Ordinario de acuerdo con la reglamentación establecida en el

estatuto orgánico del sistema financiero y que, en todo caso, garanticen principalmente la seguridad y liquidez necesarias para el cumplimiento de los fines de la fiducia. Demostrar que ha manejado recursos por un valor de al menos uno coma cinco (1,5) veces el monto de los Recursos de Fomento de la región o regiones a las que se ha presentado el proponente y que se manejará en dicha fiduciaria, en su Fondo Común Ordinario, en Fondos Comunes Especiales o en Portafolios Independientes de Inversión. Lo anterior debe ser acreditado como un valor promedio durante un periodo de doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de propuestas de la presente Licitación Pública.

- Contar como mínimo con una calificación vigente de AAA en el riesgo de contraparte y en fortaleza o calidad de administración de portafolio, acreditados por una calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera. **El Proponente debe adelantar por su propia cuenta las gestiones encaminadas a asegurar que en caso de aceptación de la propuesta, contará con una sociedad fiduciaria que cumple las condiciones señaladas y se encuentra dispuesta a asumir las obligaciones que se precisan en la minuta y a presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de ejecución del contrato de aporte. El FONDO UNICO DE TIC, dentro del día hábil siguiente a la presentación de la fiducia y borrador de la minuta del contrato de fiducia a celebrar, deberá pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos por parte de la fiduciaria seleccionada por el proponente. En caso de que no se cumplan tales requisitos, el proponente tiene un plazo de un (1) día hábil adicional para seleccionar otra Fiduciaria. Vencido este plazo, EL FONDO UNICO DE TIC decidirá sobre la viabilidad del contrato de Fiducia.**

3. Se modifica **el numeral 2.1.1. del anexo técnico** correspondiente al **PLAN DE ALISTAMIENTO Y PLAN DE COMERCIALIZACIÓN**, el cual quedará así:

“2.1.1. PLAN DE ALISTAMIENTO Y PLAN DE COMERCIALIZACIÓN

Los ejecutores del proyecto deberán entregar tres (3) hábiles a partir de la firma del acta de inicio el plan de alisamiento en el cual el ejecutor presente los criterios a tener en cuenta en la elaboración del plan de comercialización de acuerdo con las condiciones de su fuerza de ventas.

Los ejecutores del proyecto deberán entregar a la entidad e interventoría, en medio físico y digital, a más tardar, 30 días calendario después de la suscripción del acta de inicio del contrato, un plan de comercialización en el que se indique la distribución de la meta regional de nuevos suscriptores, por municipio, de acuerdo con la programación que se ilustra a continuación:

Región X				
Municipio	Meta	Suscriptores activos en el periodo 1 (vigencia 2019), desagregado mes a mes, por municipio.	Suscriptores activos en el periodo 2 (enero-marzo 2020), desagregado mes a mes, por municipio	Suscriptores activos en el periodo 3 (abril-julio 2020), desagregado mes a mes, por municipio
	Minima requerida			
	Adicional ofertada			

La oferta de accesos adicionales que haya realizado el adjudicatario podrá ser distribuida entre los municipios que éste elija, siempre y cuando pertenezcan a la región adjudicada.

El plan permitirá al ejecutor contar con una programación de las cuadrillas y recursos a utilizar para cumplir las metas de suscriptores establecidas en el contrato, así como facilitar a la interventoría la coordinación de las actividades de verificación.

El plan deberá contener una ruta crítica para la instalación y puesta en funcionamiento de los usuarios.

El documento deberá radicarse en la entidad contratante, y la supervisión e interventoría deberán recibir copia digital del mismo.

El interventor tendrá hasta quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de los planes, para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva. En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos,

requerirá al (los) ejecutor (es) para que lleven a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtirse en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si cumplido el plazo de solución de pendientes u observaciones, el operador no ha ajustado a conformidad los documentos, el Fondo Único de TIC podrán imponer las sanciones a que haya lugar.

Toda modificación al plan de comercialización deberá ser aprobada por la supervisión, previo concepto de la interventoría. Para ello, ésta contará con 10 días hábiles contados a partir de la solicitud que remita el ejecutor para informar a la supervisión sobre el resultado del análisis, y ésta confirmará cuál es su decisión durante los siguientes 5 días hábiles. En ningún caso, el plan de comercialización podrá modificar la meta global de accesos que haya sido adjudicada.

Nota: será responsabilidad exclusiva del ejecutor adecuar su plan de compras, adquisiciones y distribución de equipos y/o suministros, al respectivo plan de comercialización, garantizando que dispone de las previsiones del caso para dar cumplimiento al cronograma de ejecución contractual”.

4. Se modifica el **subnumeral 8 del numeral 2.2 del anexo técnico** correspondiente a la **ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO**, el cual quedara así:
8. La instalación, puesta en servicio y operación (para el periodo financiado por el Fondo Único de TIC corresponderá a la programación establecida para cada región así:

			REGION	Centro	Noroccidente	Norte	Oriente	Sur	Total
			META	75.000	40.000	35.000	25.000	25.000	200.000
AÑO	MES (tomando el último día calendario del mes)	Instalación y puesta en servicio por mes	Metas acumuladas	37,50%	20,00%	17,50%	12,50%	12,50%	100,00%
2020	Enero	37.000	37.000	13875	7400	6475	4625	4625	37000
	Febrero	27.000	64.000	24000	12800	11200	8000	8000	64000
	Marzo	27.000	91.000	34125	18200	15925	11375	11375	91000
	Abril	27.000	118.000	44250	23600	20650	14750	14750	118000
	Mayo	27.000	145.000	54375	29000	25375	18125	18125	145000
	Junio	27.000	172.000	64500	34400	30100	21500	21500	172000
	Julio	28.000	200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Agosto		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Septiembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Octubre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Noviembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Diciembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
2021	Enero		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Febrero		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Marzo		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Abril		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Mayo		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Junio		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Julio		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Agosto		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Septiembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Octubre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Noviembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
	Diciembre		200.000	75000	40000	35000	25000	25000	200000
2022	Enero		163.000	61125	32600	28525	20375	20375	163000
	Febrero		136.000	51000	27200	23800	17000	17000	136000

Marzo		109.000	40875	21800	19075	13625	13625	109000
Abril		82.000	30750	16400	14350	10250	10250	82000
Mayo		55.000	20625	11000	9625	6875	6875	55000
Junio		28.000	10500	5600	4900	3500	3500	28000

El ejecutor presentará la distribución de las metas de nuevos suscriptores, correspondiente al número de accesos adicionales que haya ofertado para la asignación de puntaje en la Licitación, como parte del plan de comercialización. La instalación y puesta en servicio de la totalidad de accesos (incluida la meta regional y los accesos adicionales) deberá culminar el 31 de julio de 2020, no obstante, no se configurarán incumplimientos por parte del ejecutor respecto de las metas de instalación y puesta en servicio hasta el 31 de julio del 2020, plazo hasta el cual podrá completar el número de suscripciones que se encuentre rezagado.

Nota: El valor que pagará el Fondo Único de TIC por usuario/mes será de \$40.000 pesos durante un plazo de 24 meses; sin embargo, la forma de pago contempla un desembolso en 2019 contra la aprobación del plan de alistamiento, razón por la cual este valor deberá ser contabilizado como parte del pago por la prestación del servicio de los usuarios que integran la meta regional. A su vez, el desembolso programado para 2019 equivale a la prestación del servicio por dos meses a 2.000 usuarios, y por un mes a 5.000 usuarios, cantidades que corresponden a la siguiente distribución por región:

Equivalencias del pago efectuado en 2019, en términos de prestación del servicio

Región	Centro	Noroccidente	Norte	Oriente	Sur
Dos meses de prestación del servicio	750	400	350	250	250
Un mes de prestación del servicio	1875	1000	875	625	625

5. Se modifica **el subnumeral 4.1 del numeral 4 del anexo técnico** correspondiente al **COMITÉ OPERATIVO** el cual quedará así:

4.1 COMITÉ OPERATIVO

Para la adecuada ejecución, se creará un Comité Operativo, que actuará como máximo órgano de decisión y de dirección del proyecto. Dicho Comité estará integrado así: a) El representante legal del Contratista o el gerente del proyecto; b) Quien ejerza la supervisión del contrato; y c) Un (1) representante de la Interventoría con voz pero sin voto. Podrán asistir invitados, y miembros del equipo de apoyo a la supervisión.

El comité establecerá un reglamento para plasmar de forma expresa las reglas que permitan a sus miembros discutir sobre los aspectos relevantes de la ejecución contractual. El comité tendrá por finalidad, realizar el seguimiento a la adecuada ejecución del contrato, y vigilar la correcta ejecución de los recursos del contrato.

El Comité Operativo deberá reunirse ordinariamente cada mes, de manera presencial o virtual, desde la firma del acta de inicio, y podrá hacerlo de manera extraordinaria cuando se estime conveniente.

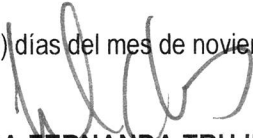
En ningún caso, el comité operativo podrá introducir modificaciones al contrato.

Las labores secretariales del Comité estarán a cargo de la Interventoría del proyecto o quien haga sus veces.

6. Se modifica el **ANEXO No.15 PROYECTO MINUTA – CONTRATO DE APOORTE**, de conformidad con el documento que se adjunta.

Los demás términos y condiciones que no se modifican a través de la presente adenda, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019.



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Revisó:
Revisó:
Proyectó:

Jenny Carolina Velandia Martínez – Coordinadora del Grupo de Contratación
Sylvia Juliana Rojas Rueda/ Abogada Grupo de Contratación
Angela Patricia Barreto Plaza– Abogada Grupo de Contratación